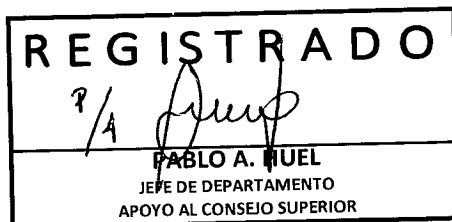




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 35/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Gabriel Mauricio DÍAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado estudiante no rindió las DOS (2) asignaturas exigidas por la reglamentación vigente para mantener su condición de alumno regular en el período 2014.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 35/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

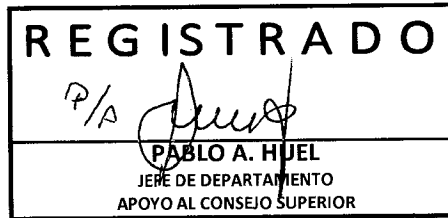
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 35/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de asignaturas durante el período 2015 a fin de normalizar su situación académica y dar continuidad a su trámite de título, al alumno Gabriel



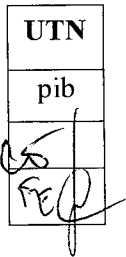
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



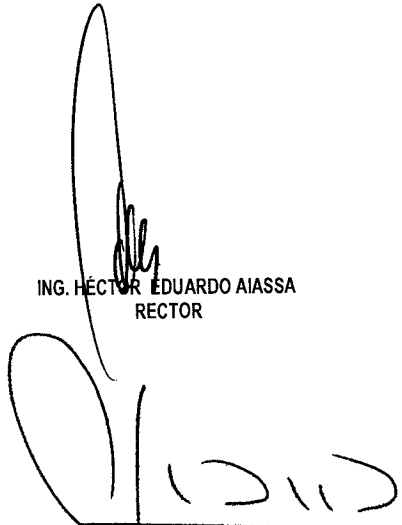
Mauricio DÍAZ, Legajo N° 40185, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 735/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior